GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

N°Int: 7036096

MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL PUBLICA

MINISTERIO DEL PUBLICA

MINISTERIO DEL PUBLICA

1 2 DIC 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 254936

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Gabriella Erzsebet MONSALVE FRANCOIS RUN: 25.053.081-1
 - 2. Doña Barbara Alexandra TUROCZI RUN: 25.053.117-6
 - 3. Don Robert Tamas TUROCZI RUN: 25.053.142-7
 - 4. Doña Nelly Candelaria ARONI NAVARRO RUN: 22.838.357-0
 - 5. Don Hugo CELIS SIMANCA RUN: 14.717.473-K
 - 6. Don Jean Julien GEORGES RUN: 23.412.956-2
 - 7. Doña Elighierie Audrey GEORGES RUN: 24.241.970-7
 - 8. Doña Berline COIMIN RUN: 24.554.207-0
 - 9. Doña Lucy Rocio ATACHAGUA ANDRADE RUN: 23.761.938-2
 - 10. Doña Maria QUISPE AVILES RUN: 24.892.085-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

JEFE

OFFICE ESTURES

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM(EAB/AS [141]15/11/2016 RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

MIGRACION